

EL SISTEMA EDUCATIVO POLICIAL



Coronel GUSTAVO SOCHA SALAMANCA

ANTECEDENTES

En septiembre 9 de 1935 el Congreso de la República a instancias del Presidente Alfonso López Pumarejo, expide el Acto Legislativo 15 por el cual concede facultades al Gobierno para reorganizar la Institución Policial, aumentar su personal, darle reglamentos y dotarla con lo indispensable para garantizar un servicio de Policía eficaz.

En cumplimiento de lo ordenado en la Ley 15, el ejecutivo promulga el Decreto Orgánico de la Institución Policial 1715 del 18 de julio de 1936, el cual en su artículo 11 dispone:

"El Gobierno establecerá la escuela o escuelas de la Policía Nacional, necesarias para atender la formación de los oficiales, suboficiales y agentes, como también para el perfeccionamiento del personal en servicio de la Institución"⁽¹⁾.

Este fundamento jurídico, fue la base que sirvió para la creación y construcción de las diversas escuelas que hoy en sitios estratégicos del territorio nacional, atienden las necesidades institucionales y de contexto, forman el talento y potencian el conocimiento policial, para garantizar una actuación que corresponda con los requerimientos y expectativas de seguridad de las comunidades.

En desarrollo del Decreto Orgánico, el doctor Eduardo Santos expide el Decreto 505 de marzo 8 de 1940 y en su artículo 3o. dispone:

... "Aparte de la Dirección General, la Institución Policial se dividirá en cuatro grandes departamentos: el primero dedicado a la vigilancia; el segundo a la investigación e identificación criminal; el tercero a los asuntos administrativos y el cuarto será el departamento docente"⁽²⁾.

De acuerdo con lo estipulado en la norma anterior, el Gobierno dicta el Decreto 945 del 15 de mayo de 1940, mediante el cual crea la Escuela Nacional de Policía "General Santander".

... "Institución de carácter civil con régimen y disciplina militares, para preparar al personal de oficiales, suboficiales, agentes y demás funcionarios técnicos y administrativos de la Policía Nacional, perfeccionar al personal en servicio y unificar los sistemas (de formación) vigentes"⁽³⁾.

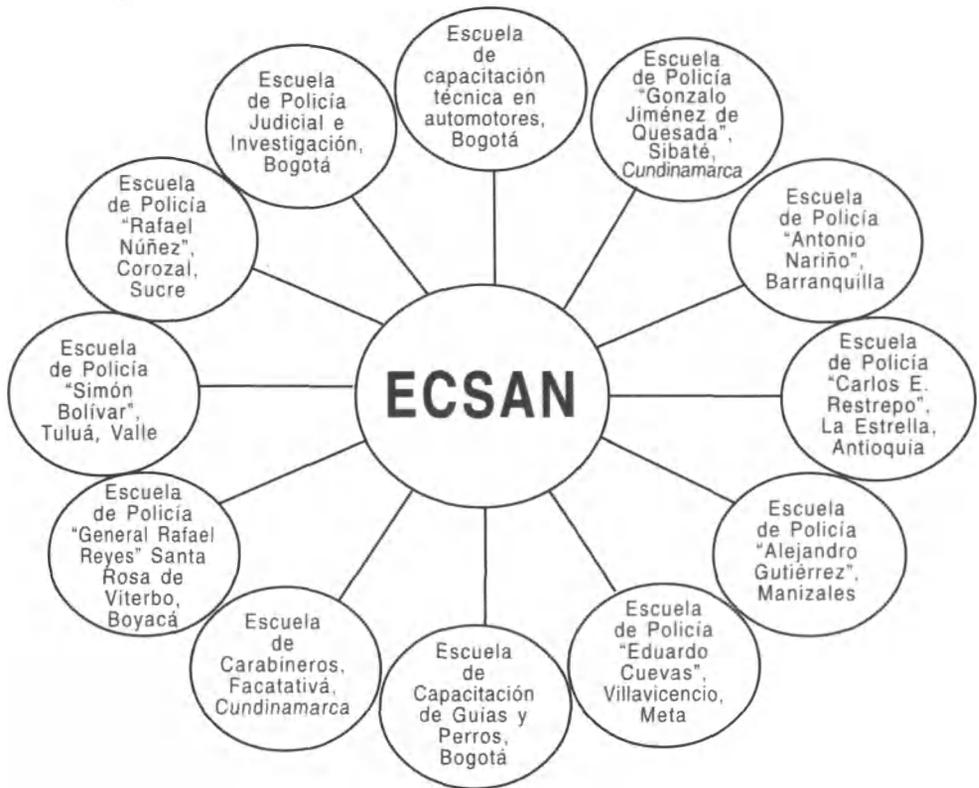
Así nació y comenzó su trayectoria académica la Escuela "General Santander", alma máter de la institución policial, pionera de la educación policial, que por más de medio siglo ha liderado la formación del nivel directivo, orientado y servido de modelo para las escuelas que fueron surgiendo y consolidándose en el territorio nacional.

(1) Revista Escuela de Cadetes de Policía "General Santander" Génesis de la Escuela Policial. Edición Especial No.48, abril-junio, 1990; página 35.

(2) Revista Escuela de Cadetes de Policía "General Santander", artículo cit., página.38.

(3) Revista Escuela de Cadetes de Policía "General Santander", artículo cit., página 38.

Esquema No. 1 ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO POLICIAL



SUSTENTACION TEORICA

FILOSOFICA. Se inspira en el concepto de lo policial que involucra para su comprensión, principios y valores derivados de la necesidad que para la democracia tiene lo relativo al poder, función, régimen y actividad de policía; conceptos que partiendo de lo humano, lo social y dentro de ellos las cuestiones relativas a la

justicia, la libertad, el derecho, el orden y el deber; enmarcan en un contexto de tranquilidad, armonía, paz y entendimiento, las condiciones necesarias de que habla la Constitución Política y que deben estar presentes en el entramado social, para que cada ciudadano realice sus actividades normales en un ambiente de seguridad, caracterizado por una estrecha correlación entre garantías, responsabilidades y compromisos.

Dentro de lo educativo ocupa lugar preponderante a las cuestiones atinentes a la formación teórica, científica, tecnológica, técnica y práctica; lo concerniente a lo ético, moral y axiológico; lo relativo a la preparación física; el desarrollo de hábitos, el cumplimiento de reglas, la asunción de rutinas y todo cuanto está implícito en el ceremonial, ritual, simbolismo y lenguaje propio, que identifica a la Institución y sus hombres y la distingue específicamente, de otros organismos e instituciones implícitos en el concepto de seguridad o Fuerza Pública.

El profesional de policía se considera un educador social en permanente proceso de formación.

Elementos de esta filosofía están contemplados en:

La Constitución Política:

- Definición de la Policía Nacional
- Fin primordial
- Para qué están constituidas las autoridades de la República
- Los derechos humanos
- Los deberes sociales
- La democracia participativa

La Ley 62 de 1983 (Ley de Modernización de la Policía Nacional):

- Principios que guían el accionar policial
- El criterio de profesionalización

- La participación comunitaria y su contribución al cambio de actitud, así como sus implicaciones en el mejoramiento continuo y la búsqueda de calidad total en el servicio.

La Ley 30 de 1992 (Ley de Educación Superior):

- Objetivos
- Autonomía
- Acreditación
- Sistema de información

La Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación):

- Educación
- Currículo
- Planes de estudio

El plan de transformación cultural y mejoramiento institucional, donde interesa ver:

- El papel del conocimiento
 - La gerencia proactiva
 - El mejoramiento continuo
 - La visión
 - La misión
 - Los valores corporativos
 - El trabajo en equipo
 - El desarrollo personal y profesional
 - La potenciación del conocimiento
- LEGAL.** Comprende todo el acervo legal desde la creación de la Policía

Nacional, la fundación de la escuela y los modelos y programas de formación hasta nuestros días. Estos principios señalan la naturaleza, la razón de ser y el fin del servicio de policía, fijando los límites de la institución y de la escuela en cuanto estamento de educación superior y dependencia de la Policía Nacional, que tiene una misión determinada, regulada por la ley.

PEDAGOGICA. La pedagogía vista como ciencia, metodología y práctica involucra para su comprensión, adaptación y desarrollo, una fundamentación teórica, una estructura metódica y una acción que tiene que darse y naturalizarse en el contexto de lo policial y en especial, en el quehacer académico de las escuelas; práctica que debe contemplar el sentido de su misión y lo que la institución y la sociedad cabe esperar de los profesionales que forma integralmente para el nivel estratégico de dirección, comando, e investigación, operación y servicio a la sociedad colombiana.

OBJETIVOS DE FORMACION

Para cumplir con su finalidad, las escuelas de formación deben buscar los siguientes objetivos:

- Formar ética, tecnológica y científicamente a sus alumnos, de acuerdo con los valores y actitudes que enmarcan el servicio de policía.
- Promover el estudio, su razón de ser, principios, fines y objetivos de la Institución Policial, para pro-

fundizar en el conocimiento de su identidad y dimensionar su destino.

- Identificar, hacer conocer y desarrollar los valores de la nacionalidad, y la civilidad que sustentan y guían la actuación del policía.
- Capacitar al policía para que se convierta en un facilitador comunitario, especializado en el dominio de áreas del conocimiento que fundamenta e impriman sentido a su desempeño.
- Mediante la reflexión y el análisis, formar y estimular en los alumnos el espíritu crítico para que asuman con plena responsabilidad, las alternativas y exigencias contenidas en el ejercicio de su profesión y se conviertan en promotores del desarrollo y mejoramiento continuo.
- Proporcionar los medios para la aplicación del método científico en la interpretación de la realidad nacional, con el fin de identificar necesidades de seguridad en los diferentes contextos de actuación y proponer desde lo policial, alternativas de solución a los mismos.

FASES DEL PROCESO DE FORMACION

ADAPTACION. En esta fase el proceso formativo se encauza a fundamentar al alumno en las normas, valores, conocimientos básicos y prácticas, buscando por esta vía lograr la adaptación del alumno al medio y a la cultura institucional.

IDENTIFICACION. Superada satisfactoriamente la etapa de adaptación comienza la fase de identificación institucional; en ellas el alumno conoce y practica la cultura institucional, asume compromisos y define con claridad el ámbito de su actuación dentro de las exigencias, parámetros y niveles jerárquicos. El alumno no alberga dudas en cuanto a su elección profesional.

PROYECCION. Es una fase diferencial por cuanto el alumno se encauza por la especialidad que dentro del servicio consulta mejor sus intereses y aspiraciones profesionales.

DESARROLLO PROFESIONAL. Se logra a través de la experiencia laboral, el autoestudio y los cursos de ascenso.

El modelo de formación es consistente por cuanto articula y correlaciona lo teórico-práctico, permitiéndole al alumno combinar de manera integral trabajo y estudio. Así mismo, los trabajos de investigación por nivel surgen de la experiencia del policía, en los diversos contextos donde él interactúa. Son investigaciones aplicadas que buscan validar científicamente la experiencia del profesional y aportar a la institución y al servicio, soluciones a su problemática.

PERFIL IDEAL DEL POLICIA

La Policía Nacional requiere profesionales de policía con:

- Una sólida formación científica.
- Conocimientos tecnológicos y técnicos para la gestión directiva y ejecutiva.

- Excelente formación humanista, jurídica y social.
- Profesionales proactivos, innovadores, creativos y con capacidad de gestión.
- Profesional y ciudadano a la vez.
- Diligente y crítico.
- Amplia capacidad investigativa y de pesquisa.
- Educador, amigo, consejero y orientador.
- Un profesional íntegro e integral.

PROYECTO DE REESTRUCTURACION DEL SISTEMA EDUCATIVO POLICIAL

La nueva Constitución Política, la Ley de Educación Superior, la Ley de Modernización Institucional y sus decretos reglamentarios, el plan de transformación cultural y mejoramiento institucional y las nuevas tendencias de la democracia participativa, la gerencia del servicio y la implementación de criterios de alta calidad en la gestión policial de comando y operatividad, obligan a la revisión, actualización y reestructuración del sistema educativo policial de acuerdo con el organigrama siguiente.

Se busca con esta propuesta crear un sistema único de formación descentralizado y ajustado a las necesidades institucionales y de contexto donde cada escuela ejerza su autonomía sin perjuicio de la política y la filosofía educativa institucional.



BIBLIOGRAFIA

CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 62. Santafé de Bogotá, D.C., 1994.

ECSAN. REVISTA DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL SANTANDER". Génesis de la Escuela Policial. Imprenta Fondo Rotatorio de la Policía Nacional, Bogotá, 1990.

APUNTES PARA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL. Asesoría Académica, Santafé de Bogotá, D.C., 1997.

POLICIA NACIONAL. Plan de Transformación Cultural y Mejoramiento Institucional. Imprenta Fondo Rotatorio Policía Nacional; 2a. Edición, Santafé de Bogotá, D.C., 1996.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, Constitución Política. Impreandes; Reimpresión; Santafé de Bogotá, D.C., 1994.